



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 95360

Pasto (Nariño), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ ARLEY ROMÁN CASTRO vs. INDUSTRIA COLOMBIANA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ICOLTRANS S.A.S y OTRO

Sería la oportunidad procesal pertinente para estudiar sobre la admisibilidad del recurso extraordinario de casación interpuesto por el demandante José Arley Román Castro, de no ser porque, una vez revisadas las diligencias, no se observa poder con el que se acredite la legitimación adjetiva por parte del doctor Diego Alberto Medina Díaz para instaurar el referido recurso en calidad de apoderado de la parte demandante.

Por lo anterior, se requiere al doctor Diego Alberto Medina Díaz, para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente auto, allegue el respectivo poder, junto con la constancia de

radicación que lo habilitó en su momento para instaurar el recurso extraordinario de casación.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **137** la providencia proferida el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 DE OCTUBRE DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado al doctor Diego Alberto Medina Díaz, para que en el término de cinco (5) días hábiles, allegue el respectivo poder, junto con la constancia de radicación que lo habilitó en su momento para instaurar el recurso extraordinario de casación.

SECRETARIA _____